



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, Meta, diecisiete (17) de septiembre del dos mil veinticuatro
(2024).

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 500013153002 2022 00308 00
DEMANDANTE: VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ CRUZ y OTROS
DEMANDADO: IBEL NINÓN HERNÁNDEZ y OTRO

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento la respuesta brindada por la Universidad Nacional de Colombia, en el cual informa sobre la solicitud de dictamen pericial¹.

Secretaría proceda a remitir la información y documentación referida en la respuesta, EXHORTANDO a la institución sobre el término otorgado en providencia del 30 de julio de 2024. Ofíciase

NOTIFÍQUESE,

¹ Archivo Pdf 076

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado Electrónico N. 68 de 2024

Firmado Por:
Andres Mauricio Beltran Santana
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4fb94adfbcc030bd03a16b7b2505c7d66fc0166a0ffa834069b36eef58d0635**

Documento generado en 17/09/2024 03:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>